

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

INTRODUCCIÓN

El Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), publicado en el BOC n.º 4, de 5 de enero de 2018, dispone en su artículo 2,1a), que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, títulos, centros e institutos de investigación universitarios, actividades, programas y servicios establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC n.º 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la ACCUEE elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4.1, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante. Asimismo, se acompañará dicho informe con la valoración de los criterios generales enumerados en el artículo 4.2 del citado Decreto.

Conforme a la documentación que obra en la Agencia, la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias remitió a la ACCUEE el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad del Atlántico Medio**, para la implantación de la Titulación Oficial de **Grado en Administración y Dirección de Empresas**.

Una vez recibido el expediente de solicitud, se procedió a designar, por parte de la Directora de la ACCUEE, a las personas que actuarán como evaluadoras y evaluadores expertos, independientes y de reconocido prestigio para la realización de la evaluación de los requisitos. De forma similar, se contactó con los colegios profesionales, las entidades sociales, empresariales y universitarias relacionadas con el título en cuestión, para que indicasen qué experta o experto les representaría en la valoración de los criterios generales, de forma que se designasen por parte de la Directora de la ACCUEE.

Tras analizar la solicitud de autorización indicada, la ACCUEE elaboró un **informe provisional** que se componía de la **evaluación de los requisitos y de la valoración de los criterios generales**. en el que se hizo constar la opinión de los evaluadores y del comité de experto.

Se envió dicho informe a la Universidad correspondiente y se estableció un periodo de **alegaciones** de diez días hábiles. Dentro del plazo, la universidad, tras revisar el informe provisional, consideró adecuado no presentar alegaciones al mismo.

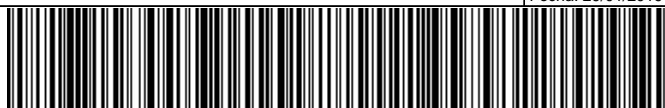
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0317VQ1qgHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anterior y en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite el Informe de Evaluación Definitivo en los términos de:

TÉRMINO	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN
Cumple requisitos	X	<i>ANEXO 1: Informe de evaluación de los requisitos ANEXO 2: Informe de valoración de los criterios generales</i>
No cumple requisitos		

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

En este anexo se incluye la evaluación de los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Esta evaluación se realiza, para cada requisito, con la siguiente escala: **C= Cumple; NC= No Cumple; EI= Evidencia insuficiente.**

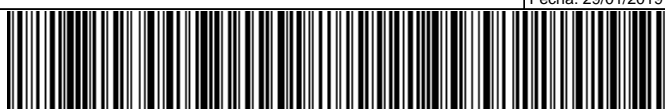
	C	NC	EI
Requisito 1: PLENA INTEGRACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
<p>El título pertenece a la Rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y contempla un plan de estudios con un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos.</p> <p>En la organización y definición del título se han respetado los principios y criterios que inspiran el EEES. Así, se busca la formación integral del estudiante, promoviendo su movilidad y diseñando una titulación con la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades del mercado y que sea comparable con la de los países de nuestro entorno.</p> <p>En el ámbito territorial en el que se va a implantar el título, el tejido económico está formado mayoritariamente por PYMEs, que precisan de profesionales con las capacidades y cualificaciones que proporciona este Grado. La Fundación promotora de la Universidad del Atlántico Medio ya cuenta con más de 250 convenios suscritos con empresas demandantes de este perfil y ha firmado ya 100 nuevos convenios.</p> <p>Además, se prevé la creación de una Oficina de Transferencia del Conocimiento que se dedicará a la promoción y gestión de la investigación de la Universidad del Atlántico Medio, al tiempo que se establecerá y desarrollará la colaboración con empresas e instituciones públicas o privadas, con el objetivo esencial de promover la transferencia de la actividad científica y la cultura innovadora de esta institución hacia la sociedad. Se adoptarán diversas medidas adicionales de fomento de la investigación de calidad y adaptada a las necesidades actuales, promoviendo y gestionando las relaciones de la Universidad con su entorno.</p> <p>De esta manera, la Universidad del Atlántico Medio pretende la modernización de la universidad, contemplada en la <i>Estrategia Universidad 2015</i>, mediante la promoción de la excelencia en formación e investigación, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en el cambio económico</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0317VQ1qgHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

basado en el conocimiento.

Por tanto, se **cumple** con el requisito.

	C	NC	EI
Requisito 2: SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL	X		

Propuesta de Mejora

Valoración cualitativa

El número de estudiantes de nuevo ingreso previsto es de 50, por lo que se cumple el requisito establecido en el artículo 4.2 del Decreto 168/2008, de 22 de julio a tenor del cual “*Se habrá de poder inferir que el estudio de grado propuesto tendrá un número de estudiantes de nuevo acceso no inferior a 50*”. Los argumentos que avalan la existencia de una demanda social suficiente para los nuevos estudios se basan en la demanda que históricamente tienen las titulaciones que la fundación Bravo Murillo lleva impartiendo, a través de EXCOEX Internacional Business School, relacionadas con la Administración y dirección de empresas, desde 2009.

El interés académico, científico y profesional del título que se propone ha sido analizado y puesto de manifiesto en el “Libro Blanco” sobre el “Título de Grado en Economía y en Empresa”, publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Desde el punto de vista profesional, el Grado en Administración y Dirección de Empresas proporciona una formación que permite un amplio abanico de posibilidades laborales. No es extraño, por ello, que se aporten datos que demuestren la buena inserción laboral de los egresados y de las egresadas de las titulaciones de Administración y Dirección de Empresas de las universidades canarias en los últimos años, lo que constituye otro argumento favorable a la propuesta.

El diseño del Grado propuesto no responde tanto la necesidad de cubrir una demanda general de plazas no cubiertas en este tipo de estudios por la universidades públicas, puesto que en ellas quedan plazas libres, cuanto a la de satisfacer las específicas exigencias de los alumnos y de las alumnas que tradicionalmente se matriculan en las carreras que imparte la Fundación promotora de la Universidad, y que siguen mostrando su interés por un modelo de aprendizaje caracterizado por determinados parámetros de referencia (metodología eminentemente práctica, grupos reducidos, formación en competencias y valores, tutorización y seguimiento individualizados...).

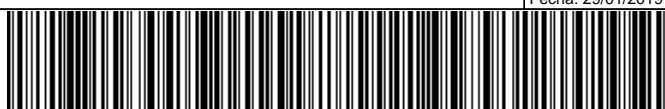
Se comenta, además, la pluralidad de salidas profesionales de las y los estudiantes que cursan estos estudios, lo que es una realidad constatable y constatada. Se indica que los datos sobre la inserción laboral de los egresados y de las egresadas de las titulaciones de Administración y Dirección de Empresas de las universidades canarias de los últimos años es un argumento favorable a la propuesta, si

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0317VQ1qgHzwQOo6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

bien no se especifican tales datos. Sí se indica que las salidas profesionales del alumnado que ha cursado las carreras *Bachelor of Art wich Honours (BA Hons) in Business and Marketing* y *Bachelor of Arts with Honours (BA Hons) Business & Marketing* son un potente indicador de éxito de inserción laboral. En los dos últimos cursos académicos se han difundido a través de su red y gestionado por el departamento de salidas profesionales un total de 170 ofertas para prácticas/becas (65 en el curso 2016-2017 y 105 en el curso 2017-2018).

En el Grado que propone la Universidad del Atlántico Medio no solo se ha tenido en cuenta la demanda general en titulaciones afines, sino que basa su decisión en la circunstancia de responder a la demanda que año tras año tienen las carreras que la Fundación promotora de la Universidad imparte a través de ESCOEX International Business School, como centro adscrito a la Universidad de Gales desde 2009.

Los datos demuestran el éxito de los estudios de este tipo entre las y los estudiantes de Canarias y el alto índice de inserción laboral. En la tabla que se ofrece sobre el histórico de estudiantes matriculados en estas carreras, se demuestra la notable demanda existente de un Grado de estas características, que se ha mantenido constante desde el curso académico 2000-2001, solo afectada por las etapas de crisis económica coyuntural, pero que parece incluso repuntar en los dos últimos cursos.

Por tanto, se **cumple** con el requisito.

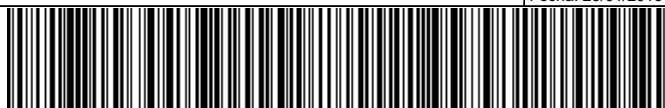
	C	NC	EI
Requisito 3: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>Analizado el criterio 3 en su conjunto, se puede concluir que las medidas previstas para la obtención de recursos renovados están siempre abiertas, comprometiéndose la Universidad a establecer los procedimientos oportunos de dotación de las plazas requeridas en tiempo y forma. La infraestructura de la que se dispone es suficiente para el desarrollo del título. Además, la Universidad ha obtenido del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la cesión de uso de una nueva finca que, tras el necesario proceso de reforma y rehabilitación integral, se ocupará cuando las necesidades docentes así lo reclamen.</p> <p>La implantación del grado se realizará de forma simultánea por lo que la Universidad se compromete a contratar a todos los docentes desde el primer año de implantación del título. Se explicitan el procedimiento de contratación y los criterios de selección que se aplicarán. Aunque con el error de aludir al Grado en Derecho en lugar de al Grado en Administración y Dirección de Empresas, se recoge el compromiso de la Universidad de cubrir las necesidades de profesorado con el perfil adecuado a las</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0317VQ1qgHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

características del título y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Respecto al personal de administración y servicios, además de relacionar el personal de que ya dispone la Universidad, se indica expresamente que su contratación se realizará proporcionalmente durante el arranque e implantación de las titulaciones en la Universidad, siguiendo la ratio marcado por la normativa.

La descripción de las infraestructuras, espacios y equipamiento de los que dispone la Universidad demuestra la suficiencia de tales medios para la impartición de la titulación.

Por otro lado, se consagra el compromiso de la Universidad del Atlántico Medio a fijar las medidas precisas para adecuar el profesorado (PDI), el personal de administración y servicios (PAS) y las infraestructuras a las necesidades que vayan surgiendo conforme se vayan implantando las titulaciones que tienen previsto ofertar, atendiendo a las necesidades específicas de cada uno de los grados, másteres y doctorados y de las necesidades específicas de la Universidad como institución, y cumpliendo los requisitos de la ANECA y de la ACCUEE y la legislación universitaria vigente.

Por tanto, se **cumple** con este requisito.

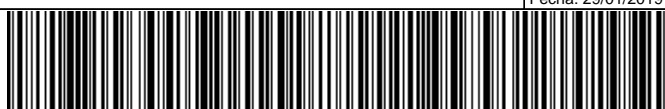
	C	NC	EI
Requisito 4: INCLUSIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES	-----	-----	-----
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre).			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0317VQ1qqHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

	C	NC	EI
Requisito 5: CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>El Plan de estudios consta de 240 créditos ECTS. El 5% de créditos son 12 créditos ECTS. El plan de estudios que se propone consta de dos asignaturas “<i>English for Business</i>” y “<i>Expresión oral y Escrita en la Empresa</i>”, en las cuales se impartirán en inglés 6 créditos ECTS en cada una de ellas.</p> <p>Se acredita la cualificación del docente encargado de impartir dichos créditos, aportando el curriculum del profesorado.</p> <p>En atención a las características del título y a las competencias, destrezas y habilidades que debe proporcionar, el adecuado conocimiento y manejo de la lengua inglesa es de notable importancia. Por ello, al margen del cumplimiento del requisito formal de impartición de 12 créditos ECTS en lengua inglesa, la Universidad del Atlántico Medio fija como nivel de exigencia de competencias lingüísticas el B1 en términos del Marco Común Europeo de Referencia. Para ello, la Universidad pone a disposición una prueba de nivel de conocimiento de la lengua extranjera para que las y los estudiantes puedan verificar si su nivel es el recomendado para iniciar sus estudios.</p> <p>Por tanto, se cumple de este requisito.</p>			

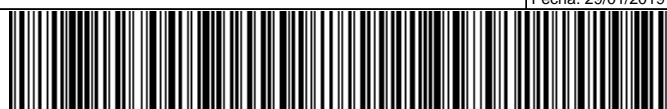
	C	NC	EI
Requisito 6: REVISIÓN DE UN PERÍODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>El título prevé una asignatura de prácticas externas de 12 créditos ECTS que se impartirá en el último año del grado. Se aporta como anexo una relación de más de 200 empresas e instituciones con las que la Universidad ya tiene suscritos los correspondientes convenios y se pone de manifiesto el compromiso firme de la institución con el adecuado desarrollo de las prácticas como herramienta de especial utilidad para la posterior inserción laboral de las y los estudiantes.</p> <p>Por tanto, se cumple con el requisito.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0317VQ1qgHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

	C	NC	EI
Requisito 7: DIÁLOGO CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE	-----	-----	-----
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre).			

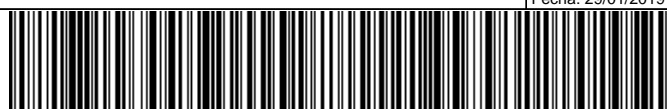
	C	NC	EI
Requisito 8: FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>La Universidad del Atlántico Medio dispone de un SGIC, basado en el programa AUDIT de la ANECA, elaborado en septiembre de 2014 y aprobado por la Junta Provisional de Gobierno de la Universidad en diciembre de 2015.</p> <p>Por otro lado, las normativas estatales, autonómicas y de la propia institución exigen establecer mecanismos para la revisión de la titulación. El SGIC asegura el control, la revisión y mejora continua de la oferta formativa del centro; los sistemas de acceso y admisión de estudiantes; planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza; personal académico; y recursos materiales.</p> <p>El procedimiento que se recoge en el Manual del SGIC y que da respuesta a estas necesidades es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PC-003 Revisión y Mejora de las Titulaciones <p>De forma específica, el mecanismo de revisión que la Universidad del Atlántico Medio ha previsto para analizar y decidir cambios en la oferta de plazas consistirá en una reunión anual al finalizar cada curso académico en la que participará la Junta de Gobierno de la Universidad formada por rector, vicerrectores, secretario general, gerente, decanos de facultad y directores de escuela. Los indicadores con los que se trabajarán a tales efectos son: número de solicitudes de admisión, alumnos matriculados,</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0317VQ1qgHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

estudiantes que promocionan de curso, graduados, abandonos, ofertas de empleo y contrataciones. Similar sistema se seguirá en relación con eventuales cambios en la oferta formativa, así como respecto a la eliminación del título.

Por tanto, se **cumple** con el requisito.

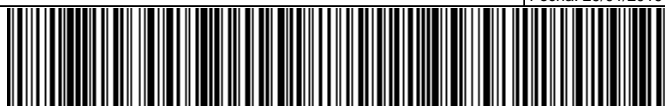
	C	NC	EI
Requisito 9: PLANIFICACIÓN ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE GRADO Y POSGRADO	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>La Universidad del Atlántico Medio no ha establecido, por el momento, itinerarios de formación dirigidos a la obtención de una doble titulación oficial o a la obtención de un título propio asociado al Grado en Administración y Dirección de Empresas. No obstante, se precisa que, a medida que se consolide la implantación de la titulación, se trabajará en el estudio y establecimiento de titulaciones complementarias a este grado, ya sean oficiales o propias.</p> <p>La Universidad del Atlántico Medio realiza una firme apuesta por la actividad investigadora, teniendo como objetivos la transferencia del resultado de sus investigaciones y ser centro de investigación para las instituciones del tejido empresarial, trabajando en la aplicación de conocimiento en las diferentes instituciones públicas y privadas, para la aplicación de sus conocimientos a la sociedad, y aunando intereses de las organizaciones públicas y privadas con los intereses propios de la Universidad. Creará una Oficina de Transferencia del Conocimiento y un Vicerrectorado de Postgrado e Investigación, herramientas útiles para intensificar las competencias profesionales del alumnado y su capacidad investigadora. Las líneas de investigación que se proponen para el Grado en Administración y Dirección de Empresas serán susceptibles de ser modificadas cuando así lo entiendan conveniente los responsables de los departamentos afectados, así como los agentes involucrados por la propia Universidad.</p> <p>Se ha realizado una investigación de mercado de todos los estudios de postgrado que se ofrecen en la actualidad en España y en el extranjero en administración y dirección de empresas al objeto de establecer una correcta planificación de la conexión entre grado y postgrado. Se aporta información detallada acerca de las titulaciones de postgrado ya existentes en materias relacionadas con el grado. Por otra parte, la propia temática del grado se presenta como especialmente actual y propicia para estar ligada a programas de postgrados que se desarrollen en el futuro.</p> <p>Por tanto, se cumple con el requisito.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0317VQ1qgHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

A partir de la evaluación de los distintos requisitos, se obtiene la siguiente valoración total:

	C	NC	EI
TOTALES	7	-----	-----

CONCLUSIÓN

Dado que la evaluación todos los requisitos evaluados tiene como resultado “Cumple” (C), el resultado global en este informe definitivo es: **“CUMPLE REQUISITOS”**.

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

ANEXO 2: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

En este anexo se incluye la valoración de los criterios generales establecidos en el artículo 4.2 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. OBSERVACIONES GENERALES

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (CRITERIO 1).

El título argumenta que, en el informe de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, “*Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*”, que incide en las competencias y habilidades generales que deben orientar el proceso de aprendizaje de los titulados superiores en Canarias, recoge los resultados de un profundo estudio en el que se ha identificado una treintena de estudios universitarios, entre enseñanzas de grado y de máster, que concentran las preocupaciones estratégicas de futuro por disponer de elevada proyección de demanda y ofrecer evidencias claras de resultar esenciales para el desarrollo económico y social de Canarias. Para la rama de enseñanza de las ciencias sociales y jurídicas los resultados obtenidos a través de las diferentes consultas realizadas indican, fundamentalmente, que los estudios más demandados en el futuro serán Administración y Dirección de Empresas, Turismo y Derecho.

Por otro lado, hacen referencia al “*Informe Anual de la Economía Canaria. 2016*”, elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios, atendiendo a los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), en 2016 Canarias registró un crecimiento del número de empresas del 2,3% interanual, que se traduce en 3.052 entidades más que en 2015, hasta alcanzarse un total de 135.909 empresas. El crecimiento del número de empresas en Canarias resultó más intenso que en el ámbito nacional. Este resultado implica que el tejido empresarial de las Islas suponga el 4,2% del tejido productivo nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0317VQ1qqHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v	 
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13	

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (CRITERIO 2).

En el Informe sobre la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*, en la pág. 21, se recoge que: “*el establecimiento de nuevos estudios en cada una de las universidades canarias tendrá como prioridad básica la ampliación de la oferta de educación superior en enseñanzas que no estén implantadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y tengan reconocido un evidente interés estratégico, debiéndose evitar, en todo caso, la innecesaria duplicación de estudios en el sistema universitario canario.*” En relación a esto, hay que destacar que el Grado en Administración y Dirección de Empresas se imparte actualmente en ambas universidades canarias.

El diseño del Grado propuesto no responde tanto la necesidad de cubrir una demanda general de plazas no cubiertas en este tipo de estudios por la universidades públicas, puesto que en ellas quedan plazas libres, cuanto a la de satisfacer las específicas exigencias de los alumnos y de las alumnas que tradicionalmente se matriculan en las carreras que imparte la Fundación promotora de la Universidad, y que siguen mostrando su interés por un modelo de aprendizaje caracterizado por determinados parámetros de referencia (metodología eminentemente práctica, grupos reducidos, formación en competencias y valores, tutorización y seguimiento individualizados...).

2.2. Programas conjuntos o coordinados (CRITERIO 3).

La titulación propuesta reconoce que no se ha programado, de manera conjunta o coordinada, con otras universidades públicas o privadas.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (CRITERIO 4).

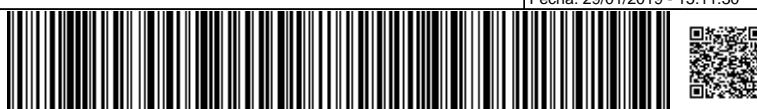
La institución hace referencia al informe “*Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*”, en su apartado número 2: “Estudios de mayor interés estratégico”, tanto los agentes económicos y sociales encuestados, como los responsables públicos, admiten que los estudios de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con más demanda esperada en el futuro en las Islas Canarias son aquellos con la economía y la empresa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0317VQ1qgHzWQOo6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

Por otro lado, recogen “*que la Universidad del Atlántico Medio tras las entrevistas mantenidas con representantes de los sectores socioeconómicos de Canarias, destaca el alto índice de inserción laboral y salidas profesionales de este título*”.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (CRITERIO 5).

El título contempla el equilibrio territorial y la potenciación de sinergias con el entorno económico y social. Para ello, el título expresa que “La propuesta Grado se enmarca en el interés de la Universidad del Atlántico Medio de responder a la demanda de los principales agentes económicos y sociales de las Islas Canarias. Así, para el diseño de la programación, se ha obtenido información relevante de sesiones de trabajo y consultas a instituciones, empresas, asociaciones profesionales y sectoriales y profesionales del sector”.

2.5. Especialización y diversidad (CRITERIO 6).

La Universidad del Atlántico Medio pretende completar y complementar la oferta en educación superior de las islas, aportando a la sociedad canaria titulaciones que no imparten actualmente las universidades canarias o que, impartándose en la actualidad en el archipiélago, su oferta de plazas es insuficiente para la demanda que generan.

No obstante, hay que destacar que esta titulación ya se oferta actualmente en ambas universidades públicas canarias.

2.6. Investigación y transferencia (CRITERIO 7).

La Universidad del Atlántico Medio considera la investigación como parte fundamental del I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación), y como elemento necesario para cualquier organismo preocupado por la adquisición, creación y transmisión de conocimiento. Canarias se enfrenta, además, ante el reto de evolucionar incorporando progresivamente aspectos de una economía basada en el conocimiento que complemente sus activos naturales.

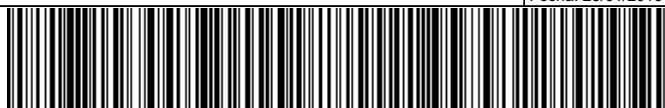
A pesar de ello, no queda claro el encaje de la oferta docente con las potencialidades de investigación y de transferencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0317VQ1qgHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

2.7. Disponibilidad de recursos (CRITERIO 8).

El documento recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos.

No obstante, el cumplimiento con los recursos establecidos se recogerá en las sucesivas evaluaciones.

2.8. Proyección exterior (CRITERIO 9).

Uno de los fundamentos básicos de la Universidad del Atlántico Medio es la internacionalización de la universidad como un elemento básico y necesario para el alumnado, y para las y los docentes. En este sentido, es una Universidad abierta al mundo, a su tiempo y a otras culturas, con visión global y posicionando a Canarias dentro de un marco internacional.

La Universidad del Atlántico Medio quiere también servir a los intereses específicos de Canarias y de África Occidental mediante la formación de sus nuevas generaciones en aquellas áreas en las que se apoya el papel que Canarias debe representar en el mundo en su entorno geográfico y económico.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (CRITERIO 10).

El diseño formativo se ajusta y se adecua a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes y consideran la perspectiva de género en la configuración de la titulación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/01/2019 - 15:11:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0317VQ1qgHzWQ0o6AHQ4-1yrGth22Es2v	 
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2019 - 09:30:13	